



## PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS POR COVID-19 EN LOS ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO

El objeto de este documento es plantear la prevención de contagios por COVID-19 en los entrenamientos y competiciones de la Federación Madrileña de Motociclismo, según la Orden 997/2020, con las medidas preventivas y actuaciones específicas para el desarrollo de actividades deportivas e instalaciones deportivas al aire libre. Con la adopción de las mismas se persigue combatir la propagación del Covid-19, haciendo que el deporte sea, como siempre ha sido, un bien de interés general y un catalizador del estado de salud y bienestar, así como un derecho civil irrenunciable para todas las personas.

Este plan pretende ser una herramienta inclusiva y accesible para todos los agentes que componen el ecosistema del deporte motociclista madrileño, de forma que todas las entidades, organizaciones e instituciones se vean representadas, apoyadas e impulsadas por las propuestas de activación que se incorporan. Todos vamos a ser necesarios para sumar, por ello, este plan nace con la vocación de no dejar a nadie atrás, incluyendo las soluciones desde un enfoque general, pero considerando las características particulares de los distintos colectivos existentes.

El deporte del motociclismo, al ser un deporte individual, sin contacto físico y que se tiene que llevar una protección extra, puede ser uno de los deportes que puedan continuar ~~reanudar~~ su actividad lo antes posible, ya que todos los pilotos van con casco, gafas, guantes y protecciones.



## ❖ Medidas de Información y comunicación previas al inicio de la Competición

Todos los protocolos y documentos referentes al COVID-19 se publicarán en la página web de la Federación Madrileña de Motociclismo, en la sección de **COVID-19**.

Lo primero para el comienzo de los entrenamientos y competiciones:

### ❖ Generalidades

- Limpieza y desinfección profunda, prestando especial atención a los elementos y zonas de uso común.
- Realizar las funciones de señalización y balizamiento que aseguren en todo momento las circulaciones y las relaciones de forma segura. Los accesos que no sean seguros quedaran cerrados.
- Marcajes de seguridad en cualquier puesto de atención al público, garantizando una distancia de 2 metros entre usuarios.
- Colocar cartelería en lugar visible en la instalación para informar y recordar a los usuarios y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos a usuarios y trabajadores durante la estancia en las instalaciones.
- Dotar de los EPIs que las autoridades sanitarias recomienden a todas las personas de la organización (personal de verificaciones, cronometraje, servicio Médico, Comisarios, Auxiliares, etc, ) de la instalación en función de sus tareas y competencias.
- Toma de temperatura corporal antes del acceso a la instalación, mediante medios homologados, restringiendo la entrada a aquella persona que arroje valores superiores a 37, 2º.
- Obligado uso de mascarilla de protección, según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, por parte toda persona que se encuentre en la instalación.-
- De forma general y siempre que sea posible, realizar cualquier pago con tarjeta, para evitar, en la medida de lo posible, el contacto con monedas y billetes.



- Garantizar el distanciamiento social mínimo de 2 metros entre personas mediante la separación o alternancia de máquinas/equipamiento; el marcado de suelo; la vigilancia por parte del personal o cualquier otro método efectivo.
- El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen las distancias de seguridad.
- Intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, Incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Ventilaciones periódicas de las instalaciones cubiertas, si las hubiera.
- Se recomienda que, en los cursos que así lo requieran, por el número de participantes o por las características propias del lugar, se realicen bajo demanda y reserva previa, usando para ello los canales necesarios y garantizando en todo momento las distancias de seguridad de 2x2 por usuario.
- Los monitores y cargos oficiales, uso obligatorio de la mascarilla de protección y mantendrán la distancia de 2 metros siempre que sea posible.
- El tiempo máximo de permanencia en el entrenamiento o curso se ajustará a lo estipulado en cada momento por las autoridades sanitarias.
- En todas las actividades que se realizan al aire libre se garantizará en todo momento el distanciamiento de 2 metros entre personas.
- En caso de utilización de material común desinfección después de cada turno.
- Si fuera necesario habilitar espacios para dejar los enseres personales durante la actividad se tendrán que desinfectar después de cada turno
- El uso de los vestuarios y duchas, se limitarán para garantizar en todo momento la distancia de seguridad de 2x2 por usuario.
- Público y Medios de Comunicación, al ser en espacios al aire libre, el aforo estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen las distancias de seguridad y obligatorio el uso de mascarilla de protección. Tanto si hay gradas como no, se debe mantener siempre la distancia de seguridad y la mascarilla de protección.



## ❖ Cuantificación

### **Personal organizativo**

- 2 Personal FMM
- 2 Cargos oficiales club
- 2 Personal cronometraje
- 6 Servicio medico
- 4 Comisarios técnicos y preparque
- 20 Comisarios de Pista y auxiliares
- 4 Avituallamiento
- 2 Prensa Fotógrafo
- 2 invitados oficiales

### **Pilotos y equipos**

- 150 Pilotos
- 150 Mecánicos y ayudantes

### **Otros**

- 4 Fuerzas de Seguridad del Estado o Autonómicas
- 150 Público

## ❖ Protocolos

- **El responsable principal de seguridad e higiene será Manuel Rodríguez Naranjo**, presidente de la Federación Madrileña.  
La federación nombrará además una persona encargada de que se cumplan estos protocolos y mandará a la federación las incidencias para que la Federación haga un control y seguimiento de estas.



### ❖ Medidas específicas para todos los participantes

- Uso de mascarilla obligatoria para deportistas durante el entrenamiento/competición siempre que no se guarde la distancia de seguridad interpersonal.
- Grupos máximo de 20 deportistas en entrenamientos y 25 en competición
- La ropa y las equipaciones se limpiarán mediante ciclos de lavado de entre 60 y 90 grados.
- Los menores de edad o personas con discapacidad deberán ir en todo momento acompañados por su tutor legal o en su lugar un responsable mayor de edad.

### Verificación administrativa

- El espacio reservado para esta función debe respetar en espacio mínimo de protección entre sus ocupantes. Se dividirá el tiempo de las verificaciones por categorías, publicando un horario previo.
- Siempre que sea posible no debe de haber ningún intercambio de documentos
- La fila para esta verificación debe respetar los espacios de 2 mts. entre sus ocupantes
- En las competiciones que sea necesario los transponder o los petos, estos se entregarán debidamente desinfectados, manteniendo el protocolo indicado (COVID-19) por la persona encargada de repartirlos. Una vez terminada la competición se indicará el lugar donde cada participante debe dejarlo, manteniendo las medidas citadas, utilizando un recipiente cerrado con una abertura suficiente para la entrada del mismo.
- ***Rellenar el Cuestionario COVID. Este Cuestionario lo deberá analizar la persona encargada que se cumpla el protocolo antes de la actividad y en caso de duda con algún participante, para poder participar en la actividad, deberá realizarse un test que descarte la posibilidad de un positivo.***



### **Verificación técnica**

- El espacio reservado para esta función debe respetar en espacio mínimo de protección entre sus ocupantes.
- Siempre que sea posible no debe de haber ningún intercambio de documentos.
- La fila para esta verificación debe respetar los espacios de 2 mts. entre sus ocupantes

### **Pre-parque**

- Solo estará permitida la entrada de la organización, los pilotos que compitan en la siguiente manga y un mecánico por piloto.
- El espacio reservado para esta función debe respetar en espacio mínimo de protección entre sus ocupantes y los mecánicos deberán llevar mascarilla.

### **Avituallamiento**

La organización preverá bolsas individuales para el avituallamiento del personal de organización. Serán elaborados con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su contenido libre de Virus (mascarilla, guantes, etc.).

### **Entrega de trofeos**

- Obligatoriedad de acceder a esta ceremonia con los elementos de protección (mascarilla y guantes) y manteniendo la distancia de seguridad (2 metros).
- Solo podrán acceder a la entrega de trofeos los pilotos y 1 acompañante por piloto, se deberá respetar la distancia de seguridad y obligatorio el uso de Mascarilla por parte de todos los asistentes. Esta norma se ira ajustando según vaya avanzado la situación del COVID-19 y las administraciones vayan adecuando la normativa del acceso a instalaciones deportivas.
- Trofeos, serán desinfectados siguiendo el protocolo COVID-19 pulverizándolos con una solución de agua y lejía 1:50.
-



## Servicio medico

Se adjunta documento.

**ENFERMERÍAS MÓVILES EMILIO, S.L**

**EMILIO**

Tfno-Fax: 91.874.72.79  
Móvil: 649.80.47.90

Gta de Valencia 1, 28.390 Belmonte de Tajo (Madrid)



NIF: B-85769024



En Belmonte de Tajo, a 27 de abril de 2020

La empresa ENFERMERÍAS MÓVILES EMILIO, S.L. con NIF B-85769024 y domicilio en Gta. de Valencia 1, 28390 Belmonte de Tajo (Madrid), informa a la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO (FMM) de que cumplimos con todos los requisitos sanitarios necesarios para tratar el COVID-19 (coronavirus). Todas nuestras ambulancias (tipo UVI Móvil Medicalizada) siempre salen esterilizados de la base antes de realizar el servicio, cumpliendo así con el protocolo de esterilización establecido.

La dotación de la UVI (médicos, enfermeros y técnicos en emergencias sanitarias) cuentan con todo el material de protección para su uso y el uso del paciente (trajes NBQ, mascarillas FFP2, guantes, gel hidroalcohólico, gafas y calzado), poniendo en práctica el protocolo que Sanidad exige a las empresas de servicios sanitarios como es la nuestra.

Y para que así conste, firmamos el presente documento:

**DANIEL CARRACEDO MARTÍNEZ**  
**COORDINADOR**

**EMILIO AGUADO RINCÓN**  
**GERENTE**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa al interesado que los datos de carácter personal serán tratados por ENFERMERÍAS MÓVILES EMILIO, S.L. e incorporados a la actividad de tratamiento "GESTIÓN DE CLIENTES", cuya finalidad es la gestión contable, fiscal y administrativa de los mismos, incluyendo la facturación de los servicios prestados. Finalidad basada en el tratamiento necesario para la prestación del servicio y ejecución del contrato en el que el interesado es parte. Los datos de carácter personal no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante la vigencia de la presente relación contractual y a su finalización, en aplicación de la legislación civil, mercantil y fiscal, durante el tiempo necesario para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante ENFERMERÍAS MÓVILES EMILIO, S.L., Gta. de Valencia, 1 - 28390 - Belmonte de Tajo, Madrid o en la dirección de correo electrónico [info@enfermeriasmovilesemilio.es](mailto:info@enfermeriasmovilesemilio.es).

[info@enfermeriasmovilesemilio.es](mailto:info@enfermeriasmovilesemilio.es)



## ❖ MEDIDAS DE CONTROL Y PREVENCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN POR ESPECIALIDAD

### Especialidad de Cross Country

- Los entrenamientos en el Cross country se harán de forma organizada y de uno en uno, manteniendo la distancia de seguridad entre motocicletas.
- Los pilotos para *entrar* en la zona de espera deberán mantener la distancia de seguridad de dos metros entre motocicletas. Los mecánicos no está permitido que entren. Las salidas conjuntas se harán por categorías respetando la distancia de seguridad de 2 metros.
- La llegada en el cross country es de forma escalonado, para los casos en que lleguen los pilotos a la vez, deberán mantener la distancia de seguridad cuando tomen meta.
- Esta especialidad se realiza al aire libre y fuera de instalaciones deportivas
- Se colocará cartelería en lugares visible para informar y recordar a los usuarios y publico la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- El público deberá mantener la distancia de seguridad y ~~cuando no se pueda~~ deberán llevar mascarilla como marca la Ley. Los encargados de que se cumpla esta norma, será responsabilidad de la guardia civil, policía local, protección civil de las localidades donde se celebren las competiciones.

En las pruebas de Cross Country que participen menores de edad o personas con discapacidad, tendrán que cumplir el mismo protocolo que los adultos.

### Especialidad de Trial

- Los entrenamientos en el Trial se harán de forma organizada y de uno en uno, manteniendo la distancia de seguridad entre motocicletas.
- Los pilotos que vayan a tomar la salida deberán mantener la distancia de seguridad de dos metros entre motocicletas.
- La llegada en el Trial es de forma escalonado, para los casos en que lleguen los pilotos a la vez, deberán mantener la distancia de seguridad cuando tomen meta.
- Esta especialidad se realiza al aire libre y fuera de instalaciones deportivas



- Se colocará cartelería en lugares visible para informar y recordar a los usuarios y público la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19.
- El público deberá mantener la distancia de seguridad y ~~cuando no se pueda~~, deberán llevar mascarilla como marca la Ley. Los encargados de que se cumpla esta norma, será responsabilidad de la guardia civil, policía local, protección civil de las localidades donde se celebren las competiciones.

En las pruebas de Trial que participen menores de edad o personas con discapacidad, tendrán que cumplir el mismo protocolo que los adultos.

### **Especialidades que se hacen en instalaciones al aire libre. Motocross, Minivelocidad, Velocidad, Indoors...**

- Colocar cartelería en lugar visible en la instalación para informar y recordar a los usuarios, público y trabajadores la obligación de cumplir las medidas de higiene y protección establecidas por la autoridad sanitaria contra el Covid-19, con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos y del uso de la mascarilla si no se puede mantener la distancia de seguridad.
- El aforo de las instalaciones estará limitado en todo momento al número de personas que garanticen las distancias de seguridad.
- Intensificar los servicios de limpieza de las instalaciones, especialmente vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad, Incrementar el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente de las instalaciones.
- Se habilitará una entrada y salida diferente para el público y pilotos y cuando no se ha posible, el club/organizador/Federación pondrá un responsable para organizar las salidas y las entradas
- El público deberá mantener la distancia de seguridad y ~~cuando no se pueda~~, deberán llevar mascarilla como marca la Ley. Los encargados de que se cumpla esta norma, será responsabilidad de la guardia civil, policía local, protección civil de las localidades donde se celebren las competiciones.

En las pruebas que participen menores de edad o personas con discapacidad, tendrán que cumplir el mismo protocolo que los adultos.



## **Medidas de control y prevención tras la actividad**

Con el fin de garantizar la seguridad de todos los participantes de la actividad o competición, se comprobará con frecuencia el estado de los mismos, así como de los árbitros, jueces y personal de organización.

### **ACTUACIÓN EN CASO DE RIESGO DE CONTAGIO**

En caso de menores de edad, si un participante presenta síntomas compatibles con COVID-19, se determinará un lugar en cada instalación (lugar de aislamiento) y un responsable de seguridad e higiene con EPI se encargará de aislarlo y acompañarlo hasta que sus padres o tutores se hagan cargo de él.

Se informará a su familia o tutores en caso de menores de edad, y se le llevará a un espacio separado y se le colocará una mascarilla quirúrgica.

En todos los casos se comunica al centro sanitario más próximo para que la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.

En caso de que los participantes, familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizará con las medidas de precaución adecuadas, y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá notificarlo a Salud Pública, y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

Si el caso es una persona trabajadora deberá comunicarlo a la dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y se seguirán sus instrucciones. Corresponde a Salud Pública y a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

De la misma forma se desarrollará un protocolo de “observación” de los participantes que hayan podido estar expuestos, comunicando a todos ellos que deben prestar atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad.

En caso de actividades continuas con menores de edad, se les deberá aislar del resto de grupos en espacios comunes (almuerzo y comida) y se avisará a los padres de este aspecto.

El participante o la familia del menor de edad con sintomatología debe comprometerse a realizar una prueba PCR con el fin de poder reincorporarse a la actividad y garantizar la seguridad del resto de los participantes.



### **ACTUACIÓN EN CASO DE CONTAGIO POSITIVO DE CASO COVID 19**

Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.



## ANEXO 1

### MODELO DE DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO

Los participantes, o en caso de menores de edad padres o tutores de los participantes en cualquier actividad/competición deportiva organizada por la federación, deberán mostrar su aceptación, por escrito y de forma previa, de los siguientes requisitos de participación:

#### **1 . Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.**

El participante no puede tomar parte en la actividad si presenta cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19.

El participante no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o compartiendo espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por el COVID-19, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de al menos 14 días. Durante ese periodo debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.

El participante sí puede, pero no debería, tomar parte en la actividad si es vulnerable o convive con una persona que sea vulnerable por ser mayor de 60 años, estar diagnosticada de hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodeficiencias, o por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores. Si opta por participar deberá dejar constancia del riesgo que corre él o sus familiares en el consentimiento informado.

#### **2 .Compromiso de comprobación diaria de estado de salud y de causa de ausencia**

Los participantes o tutores legales de los participantes deberán comprobar diariamente su estado de salud antes de incorporarse a la actividad.

Los participantes deberán notificar las causas de ausencia al monitor responsable de su grupo a través del móvil u otro medio.

Si alguna persona involucrada en la actividad presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el responsable de su actividad.

Si alguna persona involucrada en la actividad/competición presenta sintomatología asociada con el COVID-19 hasta 15 días después de la actividad/ competición, contactará con el responsable de su actividad.



### 3. Aceptación del documento informativo para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

### 4. Firma del consentimiento informado.

#### MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES.

D/D<sup>a</sup> ..... con nº de DNI/NIE  
.....  actuando en nombre propio  como padre/madre/tutor-a  
del interesado/a (menor de edad) D/D<sup>a</sup> .....  
con nº de DNI/NIE .....

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación:

- Si /  
 No.

Si es que sí, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividades propuestas:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (el interesado) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19. (Márquese en lo que proceda).

Declaración responsable de no formar parte de grupos de riesgo ni convivir con grupo de riesgo.

Declaro que el interesado cumple los requisitos de admisión establecidos en el documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, no siendo grupo de riesgo.

Declaro que el interesado no convive con nadie que sea grupo de riesgo, o que, en el caso de que así sea, participa en la actividad bajo su propia responsabilidad.

Me comprometo a comprobar diariamente el estado de salud del interesado y en su caso, a comunicar la causa de ausencia del interesado a la mayor brevedad posible al organizador de la actividad (a través de móvil u otro medio).

Aceptación del documento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias frente al COVID-19.

He leído y acepto los compromisos contenidos en el documento de información para familias sobre medidas personales de higiene y prevención obligatorias.



Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre la adaptación de la actividad al COVID-19.

Declaro que he recibido y leído el Plan de adecuación de la actividad al COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que por tanto tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Declaro que he recibido y leído el protocolo de actuación en casos de emergencia o riesgo de contagio de la entidad responsable de la actividad.

Consentimiento informado sobre COVID-19.

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos anteriores, soy consciente de los riesgos que implica, para él mismo y para las personas que conviven con él, la participación del interesado en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

En ....., a..... de.... .....de.....

Firma.



## ANEXO 2

### CERTIFICADO DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO:

D<sup>a</sup>. Manuel Rodríguez Naranjo, con D.N.I. nº 50720695-Z, como Presidente de la Federación Madrileña de Motociclismo, con sede en la calle Ríos Rosas, nº 31 de Madrid.

### DECLARA:

Que todas las competiciones y actividades federadas en la Comunidad de Madrid cumplirán el Protocolo para la prevención de contagios por COVID-19 en los entrenamientos y competiciones elaborado por la Federación Madrileña de Motociclismo y aprobado por la Dirección General de Infraestructuras y Programas de Actividades Físicas y Deporte de la Comunidad de Madrid.

En el caso de una actividad o competición necesite medias extraordinarias no incluidas en él se notificará a la Subdirección General de Programas de Actividades Física y Deporte, no realizando la actividad hasta que la Subdirección anteriormente mencionada de el visto bueno a las medidas específicas de la actividad con carácter extraordinaria.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo este certificado en Madrid a 26 de agosto del año 2020.

Fdo.: Manuel Rodríguez Naranjo

Presidente de la Federación Madrileña de Motociclismo